

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 NOV 2013

**VISTO** la nota presentada por la Instructora de la Fundación "El Arte de Vivir",  
Sra. Carmen SANTIAGO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, la declaración de Interés Provincial del evento "Argentina Medita", que se llevará a cabo en las ciudades de Ushuaia y Río Grande el 1º de Diciembre del corriente año, organizado por la Fundación Internacional "El Arte de Vivir".

Que la fundación mencionada es una organización internacional humanitaria y educativa, sin fines de lucro, que no adhiere a ningún partido político ni religión, dedicada a la educación y al servicio humanitario a través del fortalecimiento del individuo y la promoción de los valores humanos.

Que sus proyectos de servicio, programas de eliminación del estrés, yoga y meditación han beneficiado a más de trescientos millones de personas de diferentes orígenes, religiones, culturas, tradiciones y estilos de vida en más de ciento sesenta y dos países en todo el mundo.

Que como Organización No Gubernamental (ONG) tiene rango de consultor en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, participando en una variedad de comités y actividades relacionadas con la salud y la resolución de conflictos.

Que la entidad ofrece programas especiales para reducir la violencia en las escuelas, rehabilitación de personas privadas de la libertad, enfermos terminales, adictos y comunidades en zonas de riesgo.

Que el Senado de la Nación ha declarado ciudadano ilustre a su fundador Sr. Sri Sri Ravi Shankar, como así también la ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2004 y la ciudad de Ushuaia en mayo del 2008.

Que la campaña Argentina Medita reúne a miles de personas de más de 72 ciudades de nuestro país meditando juntas por la paz.

Que durante meditaciones masivas realizadas en Estados Unidos los informes policiales muestran que los índices de violencia disminuyen.

Que en las ciudades de Ushuaia y Río Grande la Fundación ha dictado durante los últimos 7 años cursos sobre técnicas para la eliminación del estrés y el manejo de las emociones; y con sus programas ya se han visto beneficiadas mas de 2500 personas.

Que dentro del marco de los convenios a firmar entre la Fundación Internacional "El Arte de Vivir" y el Servicio de Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego, existe la intención de realizar en forma gratuita los mencionados cursos para los internos de la cárcel en Ushuaia con el objetivo de reducir la violencia, pugnando por la rehabilitación social de los mismos.

Que los voluntarios de la fundación en nuestra ciudad se encuentran realizando gestiones para integrar a los jóvenes en situación de riesgo a participar de los cursos y las actividades de la fundación.

Que fue declarado de Interés Municipal por el Concejo Deliberante la campaña “Una ciudad sin violencia”, Resolución N° 40/2013 del 24 de abril, mediante talleres gratuitos que la Fundación dará en distintos sectores de la comunidad. Como también en instituciones educativas con talleres para Docentes y Padres de los alumnos.

Que nuestra ciudad cuenta actualmente con tres instructores de la Fundación entre los que se encuentran los cursos Parte 1, Yes, Yes + Yras.

Que actualmente se encuentra gestionando la apertura de una sede en nuestra ciudad para establecer y fortificar las actividades antedichas.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial el evento “América Medita”, que se llevará a cabo en las ciudades de Ushuaia y Río Grande el 1° de Diciembre del corriente año, organizado por la Fundación Internacional “El Arte de Vivir”, de acuerdo a la nota presentada por la Instructora Carmen SANTIAGO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-**La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-**Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**671 / 13**

**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo